

FMG



Recursos Humanos

DIAGNOSTICO BASICO DE
CUMPLIMIENTO NORMATIVO

CONTACTO

cristian.merino@fmgasesores.cl

Fono: 976425021

www.fmgasesores.cl

1.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Servicio de diagnóstico de cumplimiento básico en materias de índole laboral y de salud y seguridad en el trabajo, consiste en una visita única de revisión de estándares básicos de cumplimiento normativo, la que se realiza al domicilio del Cliente, aplicando técnicas de muestreo, revisión documental y visual, siendo el objetivo principal diagnosticar el grado de cumplimiento de exigencias legales laborales básicas atinentes a las características de la actividad ejecutada por el Cliente. Todo, utilizando los mismos criterios de la Dirección del Trabajo para la ejecución de sus fiscalizaciones.

El proceso concluye en la misma visita con la entrega de un informe estandarizado en formato Check List, en el cual se indican los incumplimientos encontrados y se recomiendan las acciones correctivas pertinentes.

La revisión consta de dos áreas, las que se describen:

1.1.- Cumplimiento de normativa laboral:

- **Contrato de Trabajo.**
 - Existencia
 - Clausulas Mínimas Legales.
- **Remuneraciones.**
 - Correcto pago.
 - Correcto otorgamiento de Comprobantes de pago
- **Jornada de Trabajo.**
 - Cumplimiento normativo de duración, distribución y descansos.
 - Registro de asistencia, implementación y uso correcto.
- **Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad.**
 - Existencia.
 - Se entrega copia a trabajadores.

1.2.- Normas de Higiene y Seguridad en el Trabajo

- Cumple con los estándares de saneamiento básico:
 - Servicios Higiénicos.
 - Comedores.
 - Sala de vestir.
 - Otros, pertinentes.
- Cumple con los estándares de seguridad.
 - Elementos de Protección Personal.
 - Instalaciones.
 - Maquinarias.
 - Señalización.
 - Vías de Tránsito.
 - Vías de Escape.
 - Extintores.
 - Otros pertinentes.
- Derecho a Saber.
 - Pertinente y suficiente para las actividades ejecutadas por los trabajadores en sus puestos de trabajo.

2.- TARIFA

Considerando el tipo de revisión, el informe y los medios a utilizar en el procedimiento, se estima la siguiente tarifa, proporcional al número de trabajadores contratados por cada Cliente:

Cantidad de Trabajadores	Monto Total (Facturación Exenta)
1 a 10	1,25 U.F.
10 a 20	1,75 U.F.
20 a 30	2,25 U.F.
30 a 40	2,75 U.F.
40 a 50	3,25 U.F.

3.- PROFESIONAL A CARGO

Cristian Raúl Merino Leal

Contador Público y Auditor, Egresado de la Universidad de Los Lagos, Osorno el año 2007.

Cuenta con 16 años de experiencia laboral, 13 de ellos como Inspector de la Dirección del Trabajo, adquiriendo durante el desarrollo de sus funciones sólidos conocimientos en Normativa Laboral y de Higiene y Seguridad aplicable a las relaciones del trabajo. Además, como parte de su programa de formación como Inspector del Trabajo acumuló cerca de 1.000 horas de capacitación específica en materias relacionadas con sus funciones.

En detalle, cuenta con una alta capacitación y calificación para revisión en los siguientes ámbitos:

- Código del Trabajo con sus Leyes e interpretaciones complementarias.
- D.L. 3.500 de 1980 y sus Leyes complementarias.
- Ley 19.728 que establece el Seguro de Cesantía.
- Subcontratación.

- Ley 16.744 sobre Seguro de Accidentes del Trabajo y sus normas complementarias
- D.S. 594 sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales básicas en los lugares de trabajo y sus normas e interpretaciones complementarias.
- Protocolos de Vigilancia de la Salud.
- Normas de Higiene y Seguridad en régimen de subcontratación.
- Otras normas atinentes.

También, como parte principal de sus funciones de Inspector del Trabajo, acumuló una vasta experiencia en procesos específicos e integrales de investigación, lo que le permite no solo tener competencias en el examen de materias puntuales, sino que además en evaluaciones integrales de diferentes situaciones que acontecen en el marco de las relaciones del trabajo y de la Empresa en general.

Esto es:

- Auditorías Integrales sobre el cumplimiento normativo laboral y de higiene y seguridad, como el Programa de Buenas Prácticas Laborales implementado por la Dirección del Trabajo.
- Investigaciones de Accidentes del Trabajo.
- Investigaciones por denuncias de Acoso Sexual.
- Investigaciones por vulneración a Derechos Fundamentales, incluyendo Prácticas Antisindicales.
- Investigación para calificación de Multirut.
- Investigación para determinación de Servicios Mínimos.
- Programas integrales de fiscalización a sectores económicos como: Agrícola de temporada, Construcción y Transporte de carga por carretera.

Además, posee certificación de la Escuela Técnica de Formación de la Dirección del Trabajo, como Monitor de Higiene Ocupacional para los siguientes agentes nocivos para la salud:

- Ruido
- Calor
- Ventilación
- Riesgos Psicosociales
- Elementos de Protección Personal.